

dicho presupuesto nivelado. Tambien se aprobaron las bases de ejecución.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos y firmando esta acta los señores concuejales, con unigo el secretario, que de todo ello certifique



Handwritten signatures of the council members and secretary, including Cesario Pena, Valentín Cruz, and Daniel Fuenteniella.

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1959.

En San Quirico de Barrasa a las once horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa especial convocatoria participando el objeto de la sesión, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de este término en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales anotados al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuenteniella Huerta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue unánimemente aprobada, paraendo a tratar seguidamente sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Plan general de Ordenación. Dada cuenta del expediente que se tramita para la zonificación de este término municipal como base del Plan General de Ordenación del mismo, aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del día nueve de Agosto último y expuesta al público durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se haya formulado ninguna reclamación, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo de 12 de Mayo de 1956, acuerda por unanimidad

- Concejales asistentes
- « Jose Solé Ferris
- « Valentín Cruz Ribera
- « Juan Curri Margarit
- « Jose Folch Camps
- « Cesario Pena Ariste
- « Marcelino Viván Farière
- « Jaime Solé Gironis
- « Felix Fontcuberta Borrucella
- « Mariano Garriga Pich
- Concejales que han excusado su asistencia
- Ninguno
- Concejales que han faltado sin excusa
- Ninguno

aprobarlo provisionalmente en la misma forma que consta en el proyecto, y que se eleva a la Comisión Superior de Urbanismo de la provincia de Barcelona para su aprobación definitiva.

II. Pago de haberes del personal Sanitario. Seguidamente se dió cuenta de la carta de fecha 19 de los corrientes que dirige a este Ayuntamiento el Apoderado en Barcelona D. Ramón Martí Poca en la que participa que el Sr. Jefe de la sección Económica-Administrativa del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento en esta provincia, en funciones conjuntas de Secretario-Interventor de la Mancomunidad Sanitaria, le ha requerido para que el Ayuntamiento libre una autorización a dicho Apoderado para que a medida que vaya percibiendo cantidades procedentes de Arbitrios, Recargos y Participaciones pueda pagar los haberes y asignaciones del personal Sanitario dentro de los primeros cinco días de cada mes o al término del trimestre conforme ordena el artículo 19 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, y que podrá enviar un comisionado especial para investigar la marcha económica administrativa del Ayuntamiento.

Los señores asistentes examinaron detenidamente el contenido de dicha carta y por unanimidad acordaron autorizar a los Apoderados de este Ayuntamiento en Barcelona D. Ramón Martí Poca y D. José M. Subirachs Ribal para que juntos o separadamente puedan pagar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes y asignaciones del personal Sanitario de este Municipio a medida que vayan percibiendo cantidades por los conceptos que antes se expresan, en la forma y plazos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de 14 Junio de 1935.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce horas y veinte minutos se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que aprobada firman los señores asistentes, de que certifico. Cesario Ferrer



Folch

E

José Solch
M. Ferrer
José Solch
D. Fontubert
D. José Solch
D. Ferrer
D. Ferrer